MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C.

Luque, 19 de octubre de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley Nº 2051/2003 y Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de comunicar el INICIO DEL LLAMADO A CD N° 96/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H°A° PARA LA COL. NAC. ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE ID 419769 adjuntando los antecedentes requeridos en el Artículo 19º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.-

En referencia a las observaciones emanadas de la DNCP, respondemos lo siguiente:

1. Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
   Comentario: INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Considerando que el plazo de ejecución indicado es de 45 días. //Artículo 42.- El pliego de bases y condiciones determinará con precisión el método con el que debe ser medida y certificada la obra. También estarán contemplados los plazos en los cuales deberán ser efectuadas las mediciones, los que NO SERÁN SUPERIORES A LOS 30 DIAS ENTRE UNA Y OTRA; estas mediciones y certificaciones periódicas serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva, a la conclusión de la obra. Previa verificación observamos que indica 45 días de obra y requiere una sola certificación superando el plazo de 30 días.
   Respuesta: se ha ajustado el plazo de ejecución al menor tiempo posible, a fin de llevar adelante la ejecución del presente llamado, en el año 2022, atendiendo a las necesidades de las distintas instituciones educativas que constantemente vienen reclamando las obras contempladas en el proceso licitatorio.

2. Descripción: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.
   Comentario: En aclaración a la observación anterior; en la que se daba un ejemplo el código de catálogo. Solicitamos considerar que la observación principal es la aplicación del código de catálogo específico para cada ítem requerido en la lista de precios. (a modo de Ej: indica como sub ítem Replanteo y marcación, el mismo cuenta con su propio código de catálogo (72131601-9974), y este si corresponde a "categorización del llamado". Sugerimos que el mismo sea Ítem y no sub ítem, para hacer la catalogación correcta de lo requerido. Para la corrección de este punto solicitamos que cada sub ítem que cuente con "código de catálogo específico" sea cargado en el SICP como ítem y no como sub ítem de modo a que conste el catálogo correspondiente y específico.
   Respuesta: Se ha procedido a cambiar todas las planillas tanto de Estimación de Costos, Especificaciones Técnicas, así mismo el PAC y la carga de Bienes y Productos del llamado, tal como desde este mes nos lo están exigiendo, esperando que no haya nuevas reglas a última hora nuevamente, que retenga nuestro proceso y retrase todas nuestras obras a favor de la comunidad.

Sin otro particular me despido muy atentamente,

Dr. Armando Maldonado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque